SCC POWER

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de abril de 2025

Señores
ByMA
MAE
Presente

Ref.: *Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas*

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, a fin de informar que en la reunión de Directorio de SCC Power San Pedro S.A. (la "Sociedad") celebrada el 1 de abril se resolvió por unanimidad convocar a Asamblea general de Accionistas para el día 30 de abril de 2025, a las 19:30 horas, en la sede social sita en Cerrito 1294, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1. *Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;*
2. *Consideración de la Memoria, Inventario, Estados financieros, Reseña informativa e Información requerida por el artículo 12, Capitulo III, Titulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, del ejercicio de SCC Power San Pedro S.A. finalizado el 31/12/2024. Consideración del resultado del ejercicio;*
3. *Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la presente reglamentación;*
4. *Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y de su remuneración por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024;*
5. *Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por un ejercicio;*
6. *Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio;*
7. *Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y determinación de su retribución. Aprobación de la retribución por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024;*
8. *Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión de la Sociedad con SCC Power Argentina S.A., ("SCC PA") SCC Power Generation S.A. ("SCC PG") y SCC Generation Argentina S.A. ("SCC GA" y junto a SCC PA y SCC PG, las "Sociedades Absorbidas") mediante su absorción por parte de la Sociedad en los términos del artículo 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias: (i) los Estados Financieros Individuales de Fusión de la Sociedad por el periodo finalizado el 31 de diciembre de 2024, el Estado de Situación Patrimonial Especial Consolidado de Fusión de la Sociedad y las Sociedades Absorbidas al 31 de diciembre de 2024 y los informes que sobre los mismos fueron elaborados por los auditores independientes de la Sociedad y la Comisión Fiscalizadora, confeccionados de conformidad con la normativa aplicable; (ii) el compromiso previo de fusión; y (iii) el prospecto de fusión por absorción. Consideración de la transferencia patrimonial producto de la Fusión. Consideración de la relación del canje de las acciones de SCC PA en la Sociedad;*
9. *Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del acuerdo definitivo de fusión relativo a la fusión de la Sociedad con las Sociedades Absorbidas;*
10. *Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.*

SCC POWER

A su vez se deja constancia que, habiendo comprometido la totalidad de los accionistas su presencia y dada la conformidad de ellos en cuanto al contenido de los puntos a tratarse, en razón de habérseles informado con anterioridad, se aprueba omitir la publicación de edictos, conforme lo autoriza el Art. 237 último párrafo de la Ley General de Sociedades, motivo por el cual se resuelve omitir la publicación de la convocatoria.

Sin otro particular, saludamos Uds. muy atentamente,

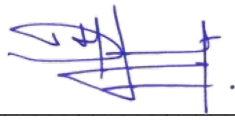

Damian Iriarte
Responsable relaciones con el mercado

+54 11 52520303
www.scc-power.com

Cerrito 1294, piso 1
Ciudad de Buenos Aires
(C1010AAZ) Argentina